



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2022-03511159 – Referenciado:
Hemoterapia – Adquisición de Insumos y Reactivos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia la Coordinación de Gestión de Insumos de OSEP solicita autorización para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS DE USO EN HEMOTERAPIA** destinados a los Servicios existentes en los Efectores Propios – Hospital El Carmen y Hospital A. Fleming- de la Obra Social de Empleados Públicos, a fin de cubrir necesidades trimestrales del Ejercicio 2022; estimándose el gasto en un importe total de PESOS **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100** (\$15.444.908,00).

Que se adjunta Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante registrará los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art. 139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139°- *“Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...”*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida; corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,



**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS DE USO EN HEMOTERAPIA destinados a los Servicios existentes en los Efectores Propios – Hospital El Carmen y Hospital A. Fleming- de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas, a fin de cubrir necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 ; invirtiéndose en ello hasta un importe de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100 (\$15.444.908,00).

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Año 2022.

ARTÍCULO 3º - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Coordinación de Gestión de Insumos.
- Servicio Hemoterapia H.E.C.-
- Servicio Hemoterapia H.A.F.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Adjudicación.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 18 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 26-05-2022

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022-03511159- Hemoterapia - Insumos y Reactivos -

Datos Generales

Nº de Expte: 03511159-H-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------